



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución Rectoral N°010-2020-UNC
Cajamarca, 07 de enero del 2020

Visto, el expediente con Registro N°07082-2019-R-UNC; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, con solicitud de fecha 13 de mayo de 2019, el señor Jorge Alejandro Vargas Torres, Trabajador Administrativo Nombrado en el Grupo Ocupacional Auxiliar, solicita el reconocimiento de bonificación de Quinquenio (30 años);

Que, mediante Resolución Rectoral N°201-2016-R-UNC, de fecha 20 de julio de 2016, se designó al señor Walter Napoleón Honorio Rabanal, como responsable de las altas y las bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, con Oficio N°0804-2019-OGRH-UNC, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Director de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que según la Resolución mencionada en el considerando anterior, el responsable de las altas y las bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca es el señor Walter Napoleón Honorio Rabanal, proponiendo su despacho como reemplazo al CPC Juan Gerardo Arrelucea Acosta;

Que, a través del Proveído N°9696-2019-DIGA-UNC, de fecha 26 de diciembre de 2019, el Director General de Administración remite el Oficio antes mencionado al despacho rectoral, solicitando la designación del CPC Juan Gerardo Arrelucea Acosta como responsable de las altas y las bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca y proponiendo al Econ. Faustino Miguel Sánchez Yzurraga como responsable de la supervisión de dicho sistema, dejándose sin efecto la Resolución Rectoral N°201-2016-UNC;

Que, con Proveído N°7458-2019-r-UNC, el señor Rector, remite la solicitud de vistos, a la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Cajamarca, para su atención;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 62 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

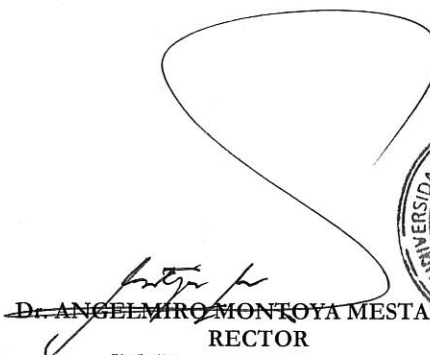
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N°201-2016-R-UNC, de fecha 20 de julio de 2016, agradeciendo a los servidores en ella designados por las labores realizadas a favor de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al CPC Juan Gerardo Arrelucea Acosta como responsable de las altas y las bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Econ. Faustino Miguel Sánchez Yzurraga como responsable de la supervisión la información consignada en el Aplicativo Informático señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. ANGELMIRO MONTAYA MESTANZA
RECTOR

Distribución:
- Rectorado - Dirección General de Administración
- Oficina General de Planificación y Presupuesto - Oficina General de Recursos Humanos
- Interesados - Archivo


Abg. JORGE LUIS QUINONES ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL